

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0390-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0390-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 0075-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 09 de abril del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 4143.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0120-2024-UNHEVAL-FOBST-SEP-CG de fecha 13 de abril de 2024 la Coordinadora General de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia solicita a la Decana de la Facultad de Obstetricia la solicitud de encargo para la compra de pasajes aéreos para la firma de convenio y supervisión de las practicas clínicas de especialidad de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Obstetricia, destino Lima – Tumbes – Piura – Lima, por la suma de S/. 1,500.00 soles; derivándose con el Proveido N° 2319-2024-DIGA A LA Unidad de Abastecimiento para su opinión correspondiente.

Que, con Oficio N° 0288-2024-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 03 de abril del 2024 la Decana de la Facultad de Obstetricia remite a la Dirección General de Administración la solicitud de encargo para la compra de pasajes aéreos por el monto de S/. 1,500.00 soles; derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveido N° 2758-2024-DIGA.

Que, con el Oficio N° 0644-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYC de fecha 05 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Ana María Soto Rueda con DNI 16764303 por el monto de S/. 1,500.00 soles para la compra de pasajes aéreos, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos.

Que, con Informe N° 0075-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 09 de abril del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de la Mg. Ana María Soto Rueda para la compra de pasajes aéreos para la firma de convenio y supervisión de prácticas clínicas de la Segunda Especialidad de la Facultad de Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.03.35.06 CENTRO GENERADOR SERVICIOS Y ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300371- C0534. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA.				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
ANA MARÍA SOTO RUEDA	0039	RDR	01131	23.21.21	S/. 1,500.00
TOTAL					S/. 1,500.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0390-2024-DIGA/UNHEVAL

excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;*

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada ~~Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022;~~ asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles)**, a favor de la Mg. Ana María Soto Rueda para la compra de pasajes aéreos para la firma de convenio y supervisión de prácticas clínicas de la Segunda Especialidad de la Facultad de Obstetricia, dicho gastos se efectuará de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO		103.03.35.06 CENTRO GENERADOR SERVICIOS Y ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA			
ACTIVIDAD OPERATIVA		AOI00010300371- C0534. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO EN OBSTETRICIA.			
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
ANA MARÍA SOTO RUEDA	0039	RDR	01131	23.21.21	S/. 1,500.00
TOTAL					S/. 1,500.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Obstetricia, Secretaría General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; Reg. 4143, Folios: 18, LMNB/AISE